



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 42/17

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y DOS MINUTOS.

### SEÑORES ASISTENTES:

#### ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

#### CONCEJALES:

D. ALFREDO ALLES LANDA  
D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL  
D<sup>ª</sup> PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS  
D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ  
D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
D<sup>ª</sup> MARIANA PALMA MURCIA

#### EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

D<sup>ª</sup> YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

#### SECRETARIA ACCIDENTAL:

D<sup>ª</sup> ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO

#### INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y dos minutos del día veinte de Octubre de dos mil diecisiete, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D<sup>ª</sup> Antonia Martínez Gallardo.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 41/17, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2017.**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen-JGL-42/14-1

Firma 2 de 2	24/10/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	23/10/2017	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b09baeb0f5f74fbe8eee9ec5846bdca5001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002>





R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 41/17, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 13 de Octubre de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 41/17, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 13 de Octubre de 2017, en la forma en que se encuentra redactada.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL AUTO DICTADO POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE BAZA, EN LAS DILIGENCIAS PREVIAS Nº 89/2017 (EXPTE. AJ-02/17).**

La Secretaria Acctal. da cuenta a los asistentes del Auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Baza, en las Diligencias Previas nº 89/2017, interpuestas por D. CÁNDIDO NAVARRO JIMÉNEZ, contra D. GABRIEL CARMELO MANZANO RUIZ, por un presunto delito de falsedad.

El Auto acuerda sobreseer provisionalmente la causa, por no resultar debidamente justificada la perpetración del delito que dio motivo a la formación de la misma, con reserva de las acciones administrativas que al perjudicado puedan corresponder.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia se remitirá a la Unidad de Urbanismo de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

**TERCERO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 17 de Octubre de 2017.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación de la relación de facturas y dietas presentada por la Intervención Municipal que, a continuación se relaciona, por los importes que se indican, y cada una en su fase de gasto correspondiente:

- **FACTURAS:**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen-JGL-42/14-2

Firma 2 de 2	24/10/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	23/10/2017	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b09baeb0f5f74fbe8eee9ec5846bdca5001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Nº	Nombre	Importe
1	UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	3.621,93
2	UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	1.923,90
3	UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	3.621,93
4	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	23,69
5	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	173,28
6	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	115,52
7	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	115,52
8	XEROX RENTING, S.A.U.	214,55
9	XEROX RENTING, S.A.U.	205,70
10	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	167,63
11	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	14,37
12	XEROX RENTING, S.A.U.	186,59
13	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	164,89
14	XEROX RENTING, S.A.U.	35,73
15	XEROX RENTING, S.A.U.	136,04
16	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	2.629,49
17	INDALOESPED, S.L.	1.809,94
18	INDALOESPED, S.L.	2.299,00
19	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	115,52
20	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1.727,96
21	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	121,00
22	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	18,15
23	AERONAVAL DE CONSTRUCC.E INSTALAC. S.A.	1.025,10
24	ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA	8.800,00
25	UNIPREX, S.A.U.	275,88
26	JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ GUTIÉRREZ	6.000,00
27	ABS INFORMÁTICA, S.L.	1.452,00
28	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	30,56
29	UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	1.923,90
30	AVITASG S.L.	8.261,95
31	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	38,21
32	HERMANOS ORTEGA BELTRÁN S.L.	9.907,48
33	UNIVERSIDAD GRANADA	6.534,00
34	AQUATEC PROYECTOS SECTOR AGUA S.A.U.	435,60
35	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	779,76
36	RÓTULOS MARCO S.L.	2.880,80
37	ANDALUZA DE FIESTAS Y VERBENA,S.L.	8.000,00
38	MONITOR INFORMÁTICA SOFTWARE S.L.	267,81
39	UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	3.621,93
40	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	671,11
41	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	2.138,66
42	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	1.211,52
43	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	9.406,78
44	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	2.684,39
45	INDALOESPED, S.L.	1.809,94
46	INDALOESPED, S.L.	2.299,00
47	MULTISER MÁLAGA S.L.	7.918,24
48	MULTISER MÁLAGA S.L.	662,60
49	SERVICIO DE CONTENEDORES HIG.SAN.S.A.	928,05
50	MAQUI-INDAL, S.L.	75,50
51	SERAFÍN CORRAL CORRAL	814,00
52	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	383,94
53	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	387,20
54	TODO SEGURIDAD S.L.	3.073,80

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen-JGL-42/14-3

Firma 1 de 2	23/10/2017	2ª SECRETARÍA ACCTAL	Antonia Martínez Gallardo
Firma 2 de 2	24/10/2017	ALCALDE	Pedro Fernandez Peñaiver

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **b09baeb0f5f74fbe8eee9ec5846bdca5001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





55	TODO SEGURIDAD S.L.	2.167,11
56	TODO SEGURIDAD S.L.	2.798,43
57	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	66,55
58	GRUPO ADL, SDAD. COOPERATIVA ANDALUZA	199.455,47
59	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	18,15
60	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	1.089,00
61	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	12.369,56
62	GRUPO ADL, SDAD. COOPERATIVA ANDALUZA	7.268,10
63	FRANCISCO SÁNCHEZ BLANQUEZ	101,52
64	JULIO BAZA S.A.	576,38
65	JULIO BAZA S.A.	456,94
66	JULIO BAZA S.A.	80,17
67	JULIO BAZA S.A.	2.923,38
68	LA OLLA DE BAZA S.L.	294,00
69	JOSÉ TORRES RUBIO	288,16
70	AYUNTAMIENTO DE CULLAR (GRANADA)	154,00
71	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	36,30
72	TODO SEGURIDAD S.L.	492,47
73	JUAN JOSÉ TUDELA LOZANO	150,35
74	JOSÉ MANUEL LOZANO MARTÍNEZ	542,08
75	TQ TECNOL S.A.	647,05
76	TQ TECNOL S.A.	142,08
77	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1.727,96
78	AXANTON S.L	223,54
79	UNIPREX, S.A.U.	1.452,00
80	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	56.603,62
81	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
82	REGISTRO MERCANTIL Y DE BIENES INMUEBLES DE GRANADA I Y II C.B.	7,27
83	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	678,13
84	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	766,74
85	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	4.781,54
86	JOSÉ JESÚS ÁLVAREZ COCA	1.120,62
87	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	1.287,00
88	ACEROS INOXIDABLES MATEOS. S.L.	459,80
89	SUPER MANOLI III S.L.	643,15
90	ORTEGA Gª ALFREDO Y ALBERTO C.B.	259,40
91	ORTEGA Gª ALFREDO Y ALBERTO C.B.	519,96
92	REPUESTOS VICENTE S.L.	700,14
93	IBM GLOBAL FINANCING ESPAÑA S.L.	834,30
94	CLAVE DE SOL ESPECTÁCULOS S.L.U.	4.840,00
95	JUAN ANTONIO PÉREZ MARÍN	2.178,00
96	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	159,72
97	VANESSA MESAS CRUZ	544,12
98	ALEJANDRO JOSÉ BAENA REGALADO	181,50
99	MAQUI-INDAL, S.L.	67,76
100	MAQUI-INDAL, S.L.	26,38
101	FAMIM 1997 S.L.	541,14
102	BRICOBAZA S.L.	1.673,16
103	BRICOBAZA S.L.	167,05
104	BRICOBAZA S.L.	116,93
105	DIONISIO SÁNCHEZ MOLINA	7.368,90
106	HUMICORP NANOPOLIMEROS S.L.	1.318,90
107	HORMIGONES ANTONIO MOLINA S.L.	235,95
108	MENSARUVE S.L.	36,52
109	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	641,68
110	EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ	236,63

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen-JGL-42/14-4

Firma 1 de 2	Antonia Martínez Gallardo	23/10/2017	2ª SECRETARÍA ACCTAL
Firma 2 de 2	Pedro Fernandez Peñaiver	24/10/2017	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b09baeb0f5f74fbe8eee9ec5846bdca5001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





111	JULIO BAZA S.A.	544,32
112	BNP PARIBAS LEASE GROUP S.A. (SUCURSAL EN ESPAÑA)	119,97
113	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
114	PC NEWS C.B.	69,00
115	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	15,29
116	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	18,78
117	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	21,71
118	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	38,93
119	ENDESA ENERGÍA S.A.	68,29
120	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	99,52
121	ENDESA ENERGÍA S.A.	652,34
122	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A.	1.234,20
123	BAZA INFORMACIÓN S.L.	726,00
124	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	2.783,00
125	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	88,55
126	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	17,94
127	ENDESA ENERGÍA S.A.	591,58
128	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	40,27
129	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	40,27
130	ENDESA ENERGÍA S.A.	228,11
131	WATCHMAN SECURITY, S.L.	2.758,80
132	GRANAMAR 2010 S.L.	2.813,25
133	IMPRESA PORCEL S.L.	605,00
134	BENITO VILLANUEVA MOYA	600,00
135	BROTONS CABALGATAS Y DISFRACES S.L.	4.950,00
136	JOSÉ GALLARDO RUBIO	650,88
137	JOSÉ GALLARDO RUBIO	570,02
138	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	120,00
139	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	280,00
140	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	2.505,06
141	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	211,65
142	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	126,95
143	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	230,00
144	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	248,91
145	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	498,16
146	RESTAURANTE ANABEL. C.B.	162,00
147	NOLA 2015 S.L.	109,98
148	MOISÉS GARCÍA MILÁN	387,20
149	MONTECRISTO BAZA S.L.	242,00
150	SUPER MANOLI III S.L.	768,75
151	FUENDERRO S.L.	3.430,00
152	AUTO HERVA S.A.	795,84
153	ROSARIO GAVILÁN VALERO	564,22
154	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	382,25
155	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	246,50
156	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	140,63
157	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	195,46
158	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	90,64
159	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	291,97
160	INKVOCO S.L.	230,00
161	INKVOCO S.L.	216,00
162	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	257,73
163	ANTONIO ORTIZ QUILES	2.565,02
164	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	1.210,00
165	JUAN ANTONIO PÉREZ MARÍN	968,00
166	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	275,00

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen-JGL-42/14-5

Firma 2 de 2	24/10/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	23/10/2017	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b09baeb0f5f74fbe8eee9ec5846bdca5001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





167	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	150,00
168	INTERGETIA S.L.	73,50
169	INTERGETIA S.L.	30,58
170	INTERGETIA S.L.	31,28
171	INTERGETIA S.L.	42,54
172	INTERGETIA S.L.	39,30
173	INTERGETIA S.L.	61,84
174	BRICOBASA S.L.	257,50
175	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	120,40
176	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	193,00
177	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	261,36
178	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	2.887,06
179	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	80,50
180	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	20,86
181	JULIO BAZA S.A.	27,14
182	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,97
183	ENDESA ENERGÍA S.A.	143,77
184	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.703,28
185	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	84,16
186	ENDESA ENERGÍA S.A.	306,31
187	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	88,55
188	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	6,34
189	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	29,92
190	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	37,32
191	ENDESA ENERGÍA S.A.	413,32
192	ENDESA ENERGÍA S.A.	10,72
193	ENDESA ENERGÍA S.A.	783,57
194	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	2,01
195	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	140,92
196	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	22,11
197	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	49,34
198	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	37,86
199	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	0,29
200	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	133,98
201	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	71,33
202	ENDESA ENERGÍA S.A.	469,82
203	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	2,01
204	JULIO BAZA S.A.	77,83
205	TALLERES SÁNCHEZ Y MORENO C.B.	3.282,27
206	ANTONIO M.SANCHEZ YESTE E HIJOS C.B.	90,94
207	PC NEWS C.B.	329,98
208	TQ TECNOL S.A.	272,25
209	SUPER MANOLI III S.L.	943,46
210	SUPER MANOLI III S.L.	701,49
211	SUPER MANOLI III S.L.	717,60
212	SUPER MANOLI III S.L.	342,05
213	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	158,99
214	AURA ENERGÍA, S.L.	280,56
215	AURA ENERGÍA, S.L.	9.979,98
216	AURA ENERGÍA, S.L.	4.821,47
217	AURA ENERGÍA, S.L.	1.673,95
218	AURA ENERGÍA, S.L.	1.033,23
219	AURA ENERGÍA, S.L.	1.646,43
220	AURA ENERGÍA, S.L.	394,36
221	AURA ENERGÍA, S.L.	2.098,39
222	AURA ENERGÍA, S.L.	101,10

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen-JGL-42/14-6

Firma 2 de 2	24/10/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	23/10/2017	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b09baeb0f5f74fbe8eee9ec5846bdca5001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





223	AURA ENERGÍA, S.L.	569,35
224	AURA ENERGÍA, S.L.	43,78
225	AURA ENERGÍA, S.L.	761,01
226	AURA ENERGÍA, S.L.	1.299,09
227	AURA ENERGÍA, S.L.	155,73
228	AURA ENERGÍA, S.L.	1.021,31
229	AURA ENERGÍA, S.L.	66,55
230	AURA ENERGÍA, S.L.	193,18
231	AURA ENERGÍA, S.L.	52,27
232	AURA ENERGÍA, S.L.	901,16
233	AURA ENERGÍA, S.L.	74,78
234	AURA ENERGÍA, S.L.	16,70
235	AURA ENERGÍA, S.L.	176,38
236	AURA ENERGÍA, S.L.	91,66
237	AURA ENERGÍA, S.L.	30,14
238	AURA ENERGÍA, S.L.	102,74
239	AURA ENERGÍA, S.L.	76,90
240	AURA ENERGÍA, S.L.	756,76
241	AURA ENERGÍA, S.L.	84,01
242	AURA ENERGÍA, S.L.	488,69
243	AURA ENERGÍA, S.L.	9.736,45
244	AURA ENERGÍA, S.L.	105,65
245	AURA ENERGÍA, S.L.	189,05
246	AURA ENERGÍA, S.L.	164,50
247	AURA ENERGÍA, S.L.	542,13
248	AURA ENERGÍA, S.L.	128,24
249	AURA ENERGÍA, S.L.	32,16
250	AURA ENERGÍA, S.L.	10,95
251	AURA ENERGÍA, S.L.	19,89
252	AURA ENERGÍA, S.L.	122,84
253	AURA ENERGÍA, S.L.	543,27
254	JOSÉ TORRES RUBIO	43,05
255	JOSÉ TORRES RUBIO	78,55
256	AURA ENERGÍA, S.L.	42,29
257	AURA ENERGÍA, S.L.	15,05
258	JOSÉ TORRES RUBIO	126,70
259	CRISTIAN GALLARDO MORENO	54,45
260	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	1.996,50
261	RAFAEL COCA CANO	1.450,00
262	ANTONIO DELGADO PEÑA (PAPIRO LIBROS)	528,82
263	PRODUCTORA PROSER DE RTVE S.L.	1.921,48
264	ANTONIO FERRÓN SUAREZ	1.457,89
265	INDALO MANAGEMENT, S.L.	1.300,00
266	CONF. ESPAÑOLA DE TEATRO AMATEUR CENTRO NACIONAL ALTA ESPAÑA	1.357,00
267	PAELLAS SIERRA NEVADA S.L.	605,00
268	ORDYTEL COMUNICACIONES S.L.	726,00
269	SUMINISTROS & RECAMBIOS DAYCAR S.L.U.	116,74
270	GRUAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	248,29
271	MIGUEL A. AZOR SÁNCHEZ	363,00
272	ANTONIO MARTÍNEZ AVILÉS	580,80
273	JUAN ANTONIO SOLA SÁNCHEZ	44,00
274	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	202,75
275	ALYSER DE MAQUINARIA S.L.	1.452,00
276	ALYSER DE MAQUINARIA S.L.	217,80
277	GRUPO VIENTOBRABO S.L.	4.840,00
278	JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ ARREDONDO	264,00

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen-JGL-42/14-7

Firma 2 de 2	24/10/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez PeñaIver		
Firma 1 de 2	23/10/2017	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b09baeb0f5f74fbe8eee9ec5846bdca5001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002>





279 AVITASG S.L.	6.832,36
280 REMOLCASECA, SL	726,00
281 CRISTINA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	8,20

Total Euros 656.673,62

- DIETAS:

<u>Nº</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
1	MARÍA JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ	148,85
2	MARÍA JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ	40,66
3	MARÍA JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ	148,85
4	MANUEL NAVAJAS TRUJILLO	238,68
5	BALDOMERO ÁLVAREZ SAMANIEGO	238,68
6	PABLO MOLINA GÓMEZ	39,78
7	ÁLVARO GARCÍA MAESTRA	13,2
8	ANTONIA AGUDO GONZÁLEZ	44,66
9	DOLORES MARÍA MARTÍNEZ NUÑO	18,73
10	JUANA MAESTRA GARCÍA	55,24
11	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,66
12	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,66
13	SEBASTIÁN CRUZ PÉREZ	324,55
14	PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER	166,89
Total Euros		1.560,09

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a aportaciones municipales a La Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza correspondientes al mes de AGOSTO de 2017 por los conceptos que se detallan :

APORTACIONES MES DE AGOSTO 2017

0098/2017	APORTACIÓN ORDINARIA Y FITUR	8.047,58 €
0099/2017	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	2.015,98 €
00100/2017	APORTACIÓN DEPURADORA	9.040,75 €
00101/2017	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	1.974,59 €
00102/2017	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	14.023,71 €
00103/2017	APORTACIÓN FONDOS FEDER	119,05 €
TOTAL		35.221,66 €

3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a aportaciones municipales a La Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza correspondientes al mes de SEPTIEMBRE de 2017 por los conceptos que se detallan :

APORTACIONES MES SEPTIEMBRE 2017

0111/2017	APORTACIÓN ORDINARIA Y FITUR	8.047,58 €
-----------	------------------------------	------------

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen-JGL-42/14-8

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñalver 24/10/2017 ALCALDE

Firma 1 de 2 Antonia Martinez Gallardo 23/10/2017 2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b09baeb0f5f74fbe8eee9ec5846bdca5001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>







0112/2017	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	2.015,98 €
00113/2017	APORTACIÓN DEPURADORA	9.040,75 €
00114/2017	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	1.974,59 €
00115/2017	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	14.023,71 €
00116/2017	APORTACIÓN FONDOS FEDER	119,05 €
<b>TOTAL</b>		<b>35.221,66 €</b>

4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación correspondiente a COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE JABALCÓN, en concepto de Cuota general año 2017, por importe de CIENTO CINCO MIL EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (105,16 €).
5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación correspondiente a ALLIANZ, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en concepto de seguro accidente colectivo para la actividad: "carrera de montaña 2017" recibo nº 302596815 por importe de DOSCIENTOS SIETE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (207,99€).
6. Justificaciones de órdenes de pago, expedidas con el carácter de "A Justificar".-
  - Mandamiento de pago Nº 22017/9705 de fecha 11 de Septiembre de 2017, por importe de 3.000,00 €, concedidos a DUNIA FERNÁNDEZ ALARCÓN, en concepto de Libramiento a justificar pago actuación musical días 11 y 12 de septiembre de 2017.
  - Mandamiento de pago Nº 22017/4214 de fecha 25 de abril de 2017, por importe de 2.500,00 €, concedidos a MANUEL ZAFRA PÉREZ, en concepto de Libramiento a justificar pago Gastos proyecto imagina de juventud
  - Mandamiento de pago Nº 220170002553 de fecha 20 de Marzo de 2017, por importe de 9.700,00 €, concedidos a ASOCIACIÓN PRO-DISCAPACITADOS PSÍQUICOS JABALCÓN , en concepto de Subvención para ejercicio 2017.
  - Mandamiento de pago Nº 220170007583 de fecha 7 de Julio de 2017, por importe de 4.000,00 €, concedidos a ASOCIACIÓN CULTURAL ALGARADA BASTETANA , en concepto de Subvención para Festival jazz te digo año 2017.
  - Mandamiento de pago Nº 220171000920 de fecha 9 de febrero de 2017, por importe de 700,00 €, concedidos a Bartolomé Pérez Salvador , en concepto de Subvención en materia de regadíos pago de balsa onda ejercicio 2016.
  - Mandamiento de pago Nº 220170009582 de fecha 7 de Septiembre de 2017, por importe de 3.000,00 €, concedidos a CD DAMA DE BAZA BM , en concepto de Subvención según convenio temporada 2016/2017

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen-JGL-42/14-9

Firma 1 de 2  
Antonia Martínez Gallardo  
23/10/2017  
2ª SECRETARÍA ACCTAL

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
24/10/2017  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b09baeb0f5f74fbe8eee9ec5846bdca5001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





- Mandamiento de pago Nº 2201700010727 de fecha 8 de noviembre de 2016, por importe de 400,00 €, concedidos a MARÍA JOSÉ AZOR MORENO , en concepto de concurso de carrozas 8 septiembre feria 2016.-
- Mandamiento de pago Nº 220171000963 de fecha 29 de septiembre de 2017, por importe de 3.000,00 €, concedidos a ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COROS Y DANZAS DE BAZA actividades ejercicio 2016.
- Mandamiento de pago Nº 220171000961 de fecha 29 de Septiembre de 2017, por importe de 450,00 €, concedidos a ASOCIACIÓN DE VECINOS CUATRO CAMINOS SIGLO XXI, en concepto de Actividades ejercicio 2016.
- Mandamiento de pago Nº 220171000960 de fecha 29 de septiembre de 2017, por importe de 1.100,00 €, concedidos a ASOCIACIÓN DE VECINOS CAÑO VALERO , en concepto actividades ejercicio 2016.
- Mandamiento de pago Nº 220171000962 de fecha 29 de septiembre de 2017, por importe de 100,00 €, concedidos a ASOCIACIÓN AMIGOS DEL BAILE , en concepto actividades ejercicio 2016.

**CUARTO.- COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA, Y LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA.**

Seguidamente, por la Sra. Secretaria se da cuenta del expediente tramitado para la compensación de deudas existentes entre este Ayuntamiento y la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

En el expediente consta el informe emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones de Interventor, de fecha 11 de Octubre de 2017, en cumplimiento de lo establecido en el art. 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. Así mismo consta informe del Sr. Tesorero de fecha 11 de Octubre de 2017.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 17 de Octubre de 2017.

Considerando lo establecido en el Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria; y Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

1. Compensar la deuda que mantiene este Ayuntamiento de Baza con la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, ahora Agencia de Vivienda y Rehabilitación de

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen-JGL-42/14-10

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
24/10/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Antonia Martinez Gallardo  
23/10/2017  
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b09baeb0f5f74fbe8eee9ec5846bdca5001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Andalucía (AVRA), por importe de 497.856,84 €, derivada del importe pendiente de pago en concepto de anticipo de los costes de urbanización a la Junta de Compensación del Polígono Industrial de Ctra. De Benamaurel, con la deuda que AVRA mantiene con este Ayuntamiento, que asciende a la cantidad de 12.440,33 €, derivada de derechos pendientes de cobro de tributos municipales. Una vez realizado el trámite compensatorio, da como resultado un saldo neto a favor de A.V.R.A., cuyo monto total asciende a 485.416,51 €, que el Ayuntamiento abonará en la forma que se establezca.

2. Comunicar este acuerdo a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, ahora Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), a los efectos oportunos.

#### QUINTO.- INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES II.

Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que este Ayuntamiento cumple los requisitos exigidos en el artículo 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-, prorrogada para el ejercicio 2016 por la Disp. Adic. 82 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 -LPGE 2016-, para la realización de inversiones financieramente sostenibles.

Resultando que este Ayuntamiento pretende realizar la inversión cuyo objeto es Inversiones Financieramente Sostenibles, por importe de 395.000,00 euros, y esta inversión cumple los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, para que se considere como inversión financieramente sostenible.

Resultando que se ha redactado la correspondiente Memoria Económica específica de la inversión citada en el párrafo anterior, con los requisitos establecidos en la normativa vigente

Resultando que se ha emitido informe por la Intervención Municipal que consta en el expediente.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, dentro del importe de los créditos autorizados en los presupuestos corresponderá la autorización y disposición de los gastos al presidente o al Pleno de la entidad de acuerdo con la atribución de competencias que establezca la normativa vigente.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Considerando que por el importe del gasto que se pretende realizar la aprobación del expediente de contratación y del gasto es competencia de esta Alcaldía, tal y como dispone

Sec.Gen-JGL-42/14-11

Firma 2 de 2	24/10/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	23/10/2017	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b09baeb0f5f74fbe8eee9ec5846bdca5001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRL CSP-.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 17 de Octubre de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la Memoria Económica específica para la realización de la inversión financieramente sostenible, cuyo objeto es Inversiones Financieramente Sostenibles, por importe de 395.000,00 euros.
2. Autorizar el gasto para la inversión, incluido en el expediente de modificación de créditos nº 3/2017-007, y por el importe citado en el apartado primero de esta Resolución, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, del vigente presupuesto municipal.
3. Que se proceda a realizar los trámites correspondientes para la contratación de la inversión citada, con redacción de los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares y demás documentación correspondiente.

**SEXTO.- DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DE DETERMINADOS EXPEDIENTES DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN.**

A continuación, la Secretaria Acctal. da cuenta de los escritos presentados por varias empresas y/o personas, solicitando las devoluciones de las fianzas depositadas en metálico y/o cancelación de avales, en virtud de determinados contratos formalizados con este Ayuntamiento de Baza.

De otro lado da lectura al dictamen emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, todos ellos correspondientes a la sesión celebrada el día 17 de Octubre de 2017.

Considerando los informes favorables emitidos por los correspondientes servicios, todos ellos obrantes en sus correspondientes expedientes.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen-JGL-42/14-12

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
24/10/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Antonia Martinez Gallardo  
23/10/2017  
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b09baeb0f5f74fbe8eee9ec5846bdca5001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





“Devolver las garantías definitivas, ingresadas en metálico, y/o cancelar los correspondientes avales, a las empresas y/o personas que a continuación se relacionan, por los importes que se indican y por los conceptos que se detallan, por haber respondido del cumplimiento de los respectivos contratos formalizados con este Ayuntamiento:

- A BAZA, GESTIÓN Y SERVICIOS S.L., la devolución de la garantía definitiva ingresada en metálico, por importe de 975 €, correspondiente al contrato de servicio de limpieza del CEIP San José de Calasanz (Expte. 11/2016).
- A ENCARNACIÓN GARCÍA SEGURA, la devolución de la garantía definitiva ingresada en metálico, por importe de 20 € , correspondiente al contrato de la concesión demanial para la instalación y explotación de un Quiosco en el Polideportivo Municipal de Avda. José Salinas, de esta localidad (Expte. 13/2017)
- A CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L., la devolución de la garantía definitiva ingresada en metálico, por importe de 2.581,42 € , correspondiente a la enajenación de la parcela P1, del Plan Parcial U-5, según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de Abril de 2011 (Expte. 93/2010)

**SÉPTIMO.- BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL.**

A continuación, la Secretaria actuante da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas y procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud y Consumo, en sesión celebrada el día 17 de Octubre de 2017.

En el expediente consta el informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, de fecha 10 de Octubre de 2017.

Considerando lo establecido en los arts. 55 a 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público; arts. 91 y 103 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, que establece los principios básicos de selección de personal funcionario o laboral al servicio de la Administración local; art. 22.2.i, de la LRBRL, referente al órgano competente para aprobar las bases de las pruebas de selección de personal; art. 35 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de carácter supletorio en todo lo no previsto en la legislación mencionada y art. 19.6 de la Ley 3/2017, de 27 de Junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

“Aprobar las bases de selección para la provisión con carácter definitivo de una Plaza de Trabajador/a Social mediante el procedimiento de Concurso – Oposición Libre; las cuáles se encuentran extendidas en 9 páginas.”.

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen-JGL-42/14-13

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
24/10/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Antonia Martinez Gallardo  
23/10/2017  
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b09baeb0f5f74fbe8eee9ec5846bdca5001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002</a>





## OCTAVO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de emergencia social recogidas dentro del Programa de Emergencia Social.

Asimismo, en los expedientes constan los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria; así como por los/as Trabajadores/as Sociales de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 3 de Octubre de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes , por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de emergencia social y para los siguiente fines:

- D<sup>a</sup> M. L. E., con D.N.I. nº 52.516.329-S, residente en C/ Francisco de Velasco nº 21 de Baza, por importe total de 202'68 € para el pago de facturas pendientes de pago de suministros de electricidad, así como de agua, basura y alcantarillado, desglosado del modo que a continuación se reseña:

- 75 y 55'79 € para pago de electricidad de los meses de Enero y Marzo de 2017.

- 71' 89 € para pago agua-basura-alcantarillado del primer trimestre de 2017;

Dichos pagos se haría efectivo en la cuenta IBAN nº ES17 0487 3252 1890 0000 4874, de la que es titular la solicitante.

2. Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

## NOVENO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D<sup>a</sup> MARÍA TORRES MARTÍNEZ (EXPTE. 35/2016).

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

Por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen-JGL-42/14-14

Firma 2 de 2	24/10/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	23/10/2017	2ª SECRETARÍA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b09baeb0f5f74fbe8eee9ec5846bdca5001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Resultando que el día 2 de Junio de 2016, D<sup>a</sup> MARÍA TORRES MARTÍNEZ, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a ESTERCOLERO, a ubicar en PARAJE LA HERRADURA, POLÍGONO 8, PARCELA 38, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 15 de Diciembre de 2016, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que durante el período de información pública, SI se han presentado escritos de alegaciones, concretamente por D. FRANCISCO COCA SÁNCHEZ, en el sentido de que no se conceda licencia de apertura y actividad por incumplimiento de la normativa aplicable (distancias).

Resultando que con fecha 26 de Mayo de 2017, se recibe oficio de Dirección General de Carreteras a instancia del Ayuntamiento de Baza, en el que se comunica que por la zona en la que se quiere crear estercolero no discurre ninguna carretera titularidad de dicho ministerio, motivo por el cual no tienen nada que alegar.

Resultando que con fecha 26 de Octubre de 2016, por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal se emite informe DESFAVORABLE, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que NO puede otorgarse la licencia solicitada por NO ADAPTARSE LA ACTIVIDAD AL PLANEAMIENTO VIGENTE, al estar ubicada la actividad en suelo NO urbanizable de especial protección Ramblas, donde se prohíben los usos agropecuarios en esta zona, según el art. 5.50.3 del PGOU de Baza.

Resultando que con fecha 04 de Octubre de 2017, se emite informe jurídico DESFAVORABLE en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura, POR NO ADECUARSE EL USO DE LA ACTIVIDAD AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE, dado que se trata de una actividad a ubicar en SUELO NO URBANIZABLE de especial protección, donde se prohíben los usos agropecuarios en esta zona, según el art. 5.50.3 del PGOU de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 17 de Octubre de 2017.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificar desfavorablemente la actividad destinada a ESTERCOLERO, a ubicar en PARAJE LA HERRADURA, POLÍGONO 8, PARCELA 38, solicitada por D<sup>a</sup> MARÍA TORRES MARTÍNEZ, por NO ADAPTARSE LA ACTIVIDAD AL PLANEAMIENTO VIGENTE, al

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen-JGL-42/14-15

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
24/10/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Antonia Martinez Gallardo  
23/10/2017  
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b09baeb0f5f74fbe8eee9ec5846bdca5001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





estar ubicada la actividad en suelo NO urbanizable de especial protección Ramblas, donde se prohíben los usos agropecuarios en esta zona, según el art. 5.50.3 del PGOU de Baza.

2. Comunicar el presente acuerdo a la interesada, así como a las personas que han presentado alegaciones.

#### DECIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SIETE MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL APRECIADO EN EL ACUERDO SEGUNDO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2017.**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de Julio de 2017, en el punto SEGUNDO del Orden del Día, acordó quedar enterada de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 1 de Granada, en el PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 25/2017, interpuesto por D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES MONTOYA SÁNCHEZ, contra la resolución de 11 de Noviembre de 2016, que desestima reclamación patrimonial de responsabilidad sobre indemnización daños causados en vehículo.

Asimismo, en dicho punto del Orden del Día la Junta de Gobierno Local, acordó la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por la cantidad de 200 €, a favor de D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES MONTOYA CASADO y que se abonara a la misma la citada cantidad.

Resultando que se ha detectado un error en la autorización del gasto, dado que el segundo apellido de la interesada es SÁNCHEZ, y no CASADO, tal y como consta en el expediente de su razón.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Rectificar el error material apreciado en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de Julio de 2017, en el punto SEGUNDO del Orden del Día, en la siguiente forma:

- En la parte dispositiva, apartado segundo, donde dice “D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES MONTOYA CASADO”, se rectifica por “D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES MONTOYA

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen-JGL-42/14-16

Firma 2 de 2	24/10/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	23/10/2017	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b09baeb0f5f74fbe8eee9ec5846bdca5001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>







SÁNCHEZ”.

2. Certificación del presente acuerdo se dará traslado a las Unidades de Intervención y Patrimonio a los efectos oportunos.

**B.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INSPECCIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2017, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Inspección Tributaria del Ayuntamiento de Baza, por el procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Resultando que durante el período de presentación solamente se ha presentado una oferta, correspondiente a la empresa COLABORACIÓN TRIBUTARIA ANDALUZA S.L.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 7 de Septiembre de 2017, se procede a la apertura de los sobres 1, 2 y 3, que contienen las documentaciones administrativa, técnica, así como la proposición económica de la única oferta presentada, valorándose la misma en la forma establecida en el pliego que rige la adjudicación; previo informe técnico elaborado para la valoración de la documentación técnica aportada por la única empresa licitatoria, de fecha 2 de Octubre de 2017, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en el R.D. Leg. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir la oferta presentada por la empresa COLABORACIÓN TRIBUTARIA ANDALUZA S.L.
3. Adjudicar la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Inspección Tributaria del Ayuntamiento de Baza, por el procedimiento Negociado sin Publicidad, a la empresa COLABORACIÓN TRIBUTARIA ANDALUZA S.L., por la cantidad del 20'5%, IVA no incluido, sobre la “deuda tributaria cobrada”, incluidas la derivada de sanciones en su caso, correspondiente a los expedientes inspectores que se realicen durante la vigencia del contrato, así como expedientes de regularización, comprobación e investigación que se lleven a cabo a instancias del adjudicatario, por ser la única oferta presentada y reunir los

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen-JGL-42/14-17

Firma 1 de 2  
Antonia Martinez Gallardo  
23/10/2017  
2ª SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
24/10/2017  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b09baeb0f5f74fbe8eee9ec5846bdca5001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.

4. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo. Con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

### C.- ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA, MEDIANTE CONCIERTO, DE LOS SERVICIOS DE CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO DE DROGODEPENDIENTES.

Seguidamente, por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de Septiembre de 2017, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación de la gestión indirecta, mediante concierto, de los servicios de Centro de Tratamiento Ambulatorio de Drogodependientes, por el procedimiento negociado sin publicidad.

Resultando que durante el período licitatorio solamente se ha presentado una oferta, correspondiente a la ASOCIACIÓN AD-HOC DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 16 de Octubre de 2017, se procede a la apertura de los sobres 1, 2 y 3, que contienen las documentaciones administrativa y técnica, así como la proposición económica, respectivamente, de la única oferta, siendo la misma la siguiente:

- Precio: 98.500,00 € (exento de IVA)

En el expediente consta el informe emitido por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 17 de Octubre de 2017.

Considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en el R.D. Leg. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

1. Declarar la validez del acto licitatorio.

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen-JGL-42/14-18

Firma 2 de 2	24/10/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	23/10/2017	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b09baeb0f5f74fbe8eee9ec5846bdca5001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





2. Admitir la oferta presentada por la ASOCIACIÓN AD-HOC DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN.
3. Adjudicar la gestión indirecta, mediante concierto, de los Servicios de Centro de Tratamiento Ambulatorio de Drogodependientes, por el procedimiento negociado sin publicidad, a la ASOCIACIÓN AD-HOC DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN, por la cantidad de 98.500.00 € (cantidad exenta de IVA), por ser la única oferta presentada y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.
4. Requerir a la entidad adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo. Con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D.- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA LA MEJORA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL DE BAZA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020.**

La Secretaria da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por el Sra. Oficial Mayor e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartados 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, por Procedimiento Abierto, del Suministro e Instalación del Sistema de Climatización para la mejora energética del Edificio de la Casa Consistorial de

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen-JGL-42/14-19

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
24/10/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Antonia Martinez Gallardo  
23/10/2017  
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b09baeb0f5f74fbe8eee9ec5846bdca5001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002</a>





Baza, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020.

2. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**E.- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS PARA LA MEJORA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL DE BAZA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020.**

Asimismo, por la Secretaria Acctal. se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por el Sra. Oficial Mayor e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartados 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, por Procedimiento Abierto, del Suministro e Instalación de Ventanas para la mejora energética del Edificio de la Casa Consistorial de Baza, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020.
2. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**F. AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Plaza Mayor, 8  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen-JGL-42/14-20

Firma 1 de 2  
Antonia Martínez Gallardo  
23/10/2017  
2ª SECRETARÍA ACCTAL

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
24/10/2017  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b09baeb0f5f74fbe8eee9ec5846bdca5001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la Agencia Tributaria, Delegación Especial de Andalucía, por importe de 225,00 €, en concepto de sanción por no atender requerimiento declaración informativa Modelo 190, correspondiente al ejercicio 2016, referencia y clave de liquidación nº A1860117506053224 a través de modelo 010.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la Junta de Compensación del U-6, por importe de 967,87 €, en base al acuerdo de la Junta General del citado Sector, celebrada el 26/09/2017, en la que se aprueban las liquidación definitiva de las cuentas de dicho sector, presentadas por el arquitecto del Plan Parcial D. Francisco Alcón García de la Serrana, antes del 30 de octubre.
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE SALUD, CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Delegación Territorial en Granada, por importe de 55,87 €, en concepto de pago de las tasas (Mod.046) Código Territorial: SA 1801; Concepto de pago 0023, para la renovación de la autorización del centro sanitario "Centro de Tratamiento de Adicciones Ad-Hoc".
4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, (AVRA), con CIF.Nº Q9155006A, en concepto de pago convenio, por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €).
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### G.- PROPUESTA DE GRATIFICACIONES A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

A continuación, por la Secretaria Acctal. se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen-JGL-42/14-21

Firma 2 de 2	24/10/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	23/10/2017	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b09baeb0f5f74fbe8eee9ec5846bdca5001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo establecido en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; art. 35 del Estatuto de los Trabajadores; y art. 136.3.d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

- FUNCIONARIOS:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA ANTONIO M.	1.186,16 €
BELMONTE TORRES JOSE M.	883,20 €
BUENDIA SERRANO NOE	724,04 €
CANO CUEVAS JUAN ANDRES	646,16 €
CAÑADAS RODRIGUEZ JOSE A.	373,80 €
CHECA SOLA FRANCISCO	716,00 €
CRUZ PEREZ SEBASTIAN	619,20 €
EGEA SOLA JOSE VICENTE	208,64 €
FERNANDEZ TRUJILLO FRANCISCO	179,30 €
GARCIA GALLARDO JOSE FRCO	1.153,22 €
GARCIA SANCHEZ MIGUEL	130,40 €
GOMEZ GOMEZ JORGE	1.284,40 €
GONZALEZ MARTINEZ JUAN JOSE	195,60 €
HERNANDEZ MARTINEZ BENITO	1.076,40 €
HERNANDEZ PARRA ANTONIO	1.034,40 €
HERNANDEZ PARRA MANUEL	639,00 €
LOPEZ PEREZ EDUARDO	820,18 €
LOZANO GONZALEZ JESUS	1.152,00 €
MAESTRA GARCIA CECILIO	758,96 €
MAESTRA TORRALVO SIMON	719,28 €
MANZANO DOMENE SERGIO	1.075,20 €
MARTINEZ DOMENE JOSE	251,02 €
MARTINEZ GALLARDO ANTONIA	75,60 €
MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	466,18 €
MARTINEZ MELLADO JOAQUIN	1.434,40 €
MARTINEZ MILAN A.MIGUEL	1.034,40 €
MARTINEZ MOYA VICENTE	1.135,20 €
MARTINEZ PERALES JOSE MANUEL	136,92 €
MARTINEZ VICO ALFREDO	65,20 €

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen-JGL-42/14-22

Firma 2 de 2	24/10/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	23/10/2017	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b09baeb0f5f74fbe8eee9ec5846bdca5001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





MOLINA DOMENECH MANUEL	708,00 €
MONTOYA GARCIA SALVADOR	517,20 €
MORCILLO VILLEGAS ANTONIO	482,48 €
MUÑOZ HERNANDEZ MIGUEL	493,20 €
ORDUÑA CASTILLO AGUSTIN	126,00 €
PARRA MARTINEZ JONATAN	618,00 €
PEREZ LOZANO ANTONIO	1.352,40 €
PRETEL TORTOSA JOSE G.	709,76 €
PUERTAS GALLARDO MANUEL	1.473,52 €
QUILES SUAREZ VICENTE	205,38 €
QUIRANTE CAÑADAS RAMON M.	1.209,42 €
RODRIGUEZ ESPINOSA DIEGO	984,00 €
SAN PEDRO AMO VICENTE	896,40 €
SANCHEZ GARCIA JOSE JUAN	733,50 €
SANCHEZ IBARRA FRANCISCO	1.452,52 €
SANCHEZ IBARRA JOSE M.	517,20 €
SANCHEZ LOPEZ JESUS	757,21 €
SANCHEZ LORENTE M <sup>a</sup> ISABEL	221,68 €
SANCHEZ SEGURA GUILLERMO	1.223,36 €
TORO GONZALEZ ANGEL J.	758,40 €
VICO SANCHEZ FAUSTINO	1.467,00 €
YESTE BAUTISTA EMILIA	1.018,75 €
YESTE JORDAN JOSE R.	582,00 €
TOTAL	38.681,84 €

- PERSONAL LABORAL:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ZAFRA PEREZ MANUEL	1.033,20 €
HERNANDEZ CASTAÑO RAMON	211,90 €
LORENZO LOZANO	114,10 €
GONZALEZ GONZALEZ VICENTE	163,00 €
MARTINEZ MARTOS AMANDA	643,80 €
MORA VALDIVIESO ANTONIO	1.156,05 €
RODRIGUEZ CANO TERESA	427,75 €
PEREZ MARTINEZ ISICIA	328,65 €
YESTE RODRIGUEZ ANTONIO	567,24 €
RUIZ GALLEGO GREGORIO	384,68 €
TOTAL	5.030,37 €

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**H.- PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO POR PRODUCTIVIDAD.**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen-JGL-42/14-23

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
24/10/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Antonia Martinez Gallardo  
23/10/2017  
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b09baeb0f5f74fbe8eee9ec5846bdca5001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Seguidamente la Secretaria Acctal. da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el 4.1.a) de la L.R.B.R.L.; y art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a localizaciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	224,00 €
BUENDIA SERRANO JUAN A	224,00 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	128,00 €
CHECA SOLA, FRANCISCO	192,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	192,00 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	192,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	192,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	160,00 €
MAESTRA TORRALVO SIMÓN	160,00 €
PRETEL TORTOSA, JOSÉ G.	128,00 €
QUIRANTE CAÑADAS RAMÓN M.	416,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	160,00 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	160,00 €
<b>Total</b>	<b>2.528,00 €</b>

2. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, por sustituciones, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MARTINEZ GALLARDO ANTONIA	655,34
VALDIVIESO BELTRAN MARIA PIEDAD	539,70
<b>Total Euros</b>	<b>1.195,04</b>

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

3. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor

Sec.Gen-JGL-42/14-24

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
24/10/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Antonia Martinez Gallardo  
23/10/2017  
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b09baeb0f5f74fbe8eee9ec5846bdca5001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>







de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, por atribución temporal de funciones, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MARTINEZ TALAVERA OSCAR	212,65
MANZANO RUIZ GABRIEL	212,65
Total Euros	425,30

4. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, por realización de trabajos de superior categoría, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MERCEDES SANCHEZ GALLARDO	250,00 €
Total	250,00 €

5. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, por especial dedicación, y por las cantidades que se indican:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
ANTONIO CASTELLANOS LOZANO	350,00 €
DIEGO MARTINEZ RESINA	1.200,00 €
VICENTE QUILES SUAREZ	1.200,00 €
VICENTE EGEA SOLA	1.200,00 €
Total	3.950,00 €

6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**DECIMO PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y dieciocho minutos del indicado día, por la Presidencia, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria Accidental, doy fe.**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

**LA SECRETARIA ACCTAL.,**  
Fdo.: Antonia Martínez Gallardo.

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen-JGL-42/14-25

Firma 2 de 2  
Pedro Fernández Peñalver  
24/10/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Antonia Martínez Gallardo  
23/10/2017  
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b09baeb0f5f74fbe8eee9ec5846bdca5001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

